



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

51.º período de sesiones
Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición

Roma (Italia), 23-27 de octubre de 2023

**PROPUESTAS SOBRE MODALIDADES DE UN MECANISMO DE
FUNDACIONES FILANTRÓPICAS PARA GESTIONAR SUS
RELACIONES CON EL CSA**

Índice

I. ANTECEDENTES.....	2
II. EL MECANISMO DE FUNDACIONES FILANTRÓPICAS	2
A. Cometido y funciones.....	2
B. Principios de organización	2
C. Gobernanza y estructura.....	3
D. Reuniones	3
E. Comunicaciones	3
F. Rendición de cuentas y evaluación.....	4

El presente documento ha sido elaborado por el *Agroecology Fund*, la Fundación Bill y Melinda Gates y la Alianza Global para el Futuro de la Alimentación. No refleja necesariamente las opiniones del CSA, su Mesa o su Secretaría.

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

I. ANTECEDENTES

1. Tal como se prevé en el documento sobre la reforma del CSA: “se alienta a las asociaciones del sector privado, a las **organizaciones filantrópicas privadas** y otras partes interesadas del CSA que actúan en áreas relacionadas con la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a la alimentación a establecer y **mantener de forma autónoma un mecanismo de coordinación permanente para la participación en el CSA** y para las medidas derivadas de dicha participación a nivel mundial, regional y nacional. Se les invita a que comuniquen una propuesta a tal efecto a la Mesa del CSA.” (CFS:2009/2 Rev.2, párrafo 17).

2. La estructura del CSA se compone del Pleno, la Mesa y su Grupo asesor, el Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) y la Secretaría. El Grupo asesor —nombrado cada dos años por la Mesa— está formado por representantes de la FAO, el PMA y el FIDA y otros participantes que no son miembros del CSA, entre los que se encuentran fundaciones filantrópicas. Su función es asesorar a la Mesa con respecto a las tareas que el Pleno del CSA encomiende a esta (CFS: 2009/2 Rev.2, párrs. 11, 19 y 32).

3. Las modalidades descritas en este documento representan un acuerdo de tres organizaciones filantrópicas privadas —el Agroecology Fund, la Fundación Bill y Melinda Gates y la Alianza Global para el Futuro de la Alimentación— de establecer un mecanismo autónomo para la participación en las actividades, los debates y las negociaciones del CSA, así como para hacer aportaciones a la adopción de decisiones por parte de los Miembros.

II. EL MECANISMO DE FUNDACIONES FILANTRÓPICAS

A. Cometido y funciones

4. El principal cometido del Mecanismo de fundaciones filantrópicas es coordinar la participación de las organizaciones filantrópicas en la labor del CSA, que incluye aportaciones a las negociaciones y las consultas y contribuciones al Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN).

5. Con el fin de cumplir su cometido de coordinación, el CSA desempeñará una serie de funciones, entre las cuales: i) el intercambio de la información, los análisis y la experiencia del CSA; ii) el establecimiento de posiciones comunes cuando proceda; iii) la comunicación con el CSA y, cuando proceda, con su Mesa, a través de los representantes designados por su Comité de coordinación (véase el párr. 11); iv) la organización, junto con el CSA, de un foro de organizaciones filantrópicas y/o de otros actos antes de los períodos de sesiones del CSA.

6. El Mecanismo de fundaciones filantrópicas participará tanto en actividades entre períodos de sesiones como en los períodos de sesiones plenarias del CSA.

B. Principios de organización

7. Las tres organizaciones que constituyen el Mecanismo de fundaciones filantrópicas mantienen su compromiso de mantener este mecanismo abierto a nuevos miembros. En las revisiones periódicas anuales que se realizarán en el último trimestre de cada año para examinar los avances y revisar la composición del mecanismo, podrán unirse a él fundaciones filantrópicas que trabajen en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición que no formen parte de las respectivas redes de esas tres organizaciones ni tengan un interés comercial en los resultados de sus donaciones. El Comité de coordinación establecerá unos protocolos de admisibilidad (por ejemplo, basados en los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios) para los Miembros del Mecanismo de fundaciones filantrópicas. Dichos protocolos se divulgarán de forma transparente en el sitio web del Mecanismo.

8. El Mecanismo de fundaciones filantrópicas elaborará una estrategia de divulgación para comunicar activamente su constitución a redes de financiadores y organizaciones filantrópicas privadas.

9. Las declaraciones y propuestas deberán representar el máximo consenso posible, además de ser respetuosas y constructivas. Cuando no sea posible lograr un consenso, el Mecanismo de fundaciones filantrópicas podrá optar entre expresar una serie de posiciones diferentes de sus miembros en cuestiones en las que no haya posiciones comunes, o no pronunciarse sobre la cuestión.

C. Gobernanza y estructura

10. El Mecanismo de fundaciones filantrópicas consta de un Comité de coordinación formado por representantes de cada organización filantrópica. Dicho comité se encargará de garantizar que las funciones del Mecanismo se desempeñen lo más eficazmente posible y con arreglo a los principios de organización. Se reunirá periódicamente y adoptará decisiones sobre el funcionamiento del Mecanismo.

11. Una de las organizaciones filantrópicas dirigirá el Comité de coordinación durante un período rotativo de un año. Esa organización filantrópica principal se encargará de presidir las reuniones periódicas del Comité, su reunión anual y el foro de organizaciones filantrópicas, así como de supervisar el trabajo de un consultor o asesor de enlace común, que actuará como persona de contacto para todas las comunicaciones con el CSA.

12. Entre otras tareas, el Consultor apoyará al Comité de coordinación asistiendo a las reuniones del Grupo asesor del CSA, a las reuniones de la Mesa y a otras actividades del CSA entre períodos de sesiones, y haciendo un seguimiento de los procesos y decisiones fundamentales en los que se requieran aportaciones del Grupo asesor y/o del Comité de coordinación. También será el responsable de comunicar la información de interés a todas las partes del Mecanismo de fundaciones filantrópicas.

13. El Consultor será seleccionado en un proceso de contratación en el que estarán incluidas todas las organizaciones pertenecientes al Mecanismo de fundaciones filantrópicas. La Organización filantrópica principal organizará el proceso de contratación y supervisará directamente al Consultor.

D. Reuniones

14. La Organización filantrópica principal facilitará la organización de al menos una reunión de fundaciones filantrópicas al año; a ser posible, y si resulta conveniente desde el punto de vista estratégico, en torno al período de sesiones plenarias anual del CSA. La reunión estará abierta a los Miembros del Mecanismo de fundaciones filantrópicas y a invitados. La reunión será una ocasión importante para intercambiar información, examinar cuestiones prioritarias sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, determinar prioridades para las actividades de promoción de las fundaciones filantrópicas y, finalmente, deliberar sobre las posiciones comunes que se adoptarán en el período de sesiones plenarias anual del CSA.

E. Comunicaciones

15. La Organización filantrópica principal se encargará, con el apoyo del Consultor, de mantener una lista de correo y un sitio web oficial de Mecanismo de fundaciones filantrópicas en inglés, donde toda la documentación de interés, como los informes de las reuniones, las declaraciones, las aportaciones a las consultas, las propuestas de actos paralelos, etc., será de libre acceso a efectos de transparencia y rendición de cuentas (véase la Sección II.E). Cualquier organización interesada podrá inscribirse y recibir comunicaciones.

16. El Mecanismo de fundaciones filantrópicas elaborará una estrategia de divulgación para dar a conocer sus actividades y novedades a todos los participantes del CSA (Mesa, Miembros, Mecanismo de la sociedad civil y de pueblos indígenas, Mecanismo del sector privado, otros participantes y observadores) y al público en general.

F. Rendición de cuentas y evaluación

17. Elementos de la rendición de cuentas:

- El Comité de coordinación rendirá cuentas sobre todas las organizaciones filantrópicas pertenecientes al Mecanismo de fundaciones filantrópicas, por una parte, y sobre el CSA, por otra;
- El sitio web, junto con otros elementos de comunicación distribuidos por el Mecanismo de fundaciones filantrópicas, facilitará y fomentará la transparencia y la rendición de cuentas de las actividades del mismo. Contendrá información relativa, entre otras cosas, a:
 - I. los datos de contacto del Consultor y la Organización filantrópica principal actuales;
 - II. los datos de contacto del Comité de coordinación y de todas las organizaciones filantrópicas;
 - III. las fechas de interés, los programas de actividades y las consultas;
 - IV. las declaraciones, aportaciones, contribuciones y recomendaciones para el CSA, incluidas las contribuciones al GANESAN;
 - V. las fechas de las reuniones periódicas, el foro anual de organizaciones filantrópicas, y los medios de participación.

18. La Organización filantrópica principal del año en curso, en colaboración con el Comité de coordinación, se encargará de organizar en el cuarto trimestre del año un examen y evaluación anual del Mecanismo de fundaciones filantrópicas, donde los Miembros de este evaluarán su desempeño, los logros y los aspectos en los que quepa mejorar. En esta ocasión, se elegirá una nueva organización filantrópica principal y, en su caso, se evaluará la admisión de nuevos miembros.